



MINERA CHINALCO PERÚ S.A.

CHINALCO

REGLAMENTO

REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 1 de 9

COPIA CONTROLADA N°:

ASIGNADA A:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Autorizado por:
Cargo(s): Superintendente de Salud Ocupacional	Cargo(s): Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional Gerente de Recursos Humanos y Servicios Generales Jefe de Relaciones Laborales Gerente de Asuntos Legales	Cargo(s): VP de Operaciones VP de Recursos Humanos y TICA Jefe de Riesgos y Control Interno VP Finanzas	Cargo(s): Presidente y CEO
Firma(s):	Firma(s):	Firma(s):	Firma(s):
			Fecha de Vigencia

Lima-Perú



MINERA CHINALCO PERÚ S.A.

REGLAMENTO

REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 2 de 9

INDICE DE VERSIONES

Versión	Fecha	Modificaciones
0	27/05/2020	Creación del Reglamento
1		
2		
3		
4		

HISTORIAL DE COMENTARIOS

#	Fecha	Anotación
0		
1		
2		
3		
4		



MINERA CHINALCO PERÚ S.A.

REGLAMENTO

REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 3 de 9

Tabla de Contenidos

CAPITULO I – OBJETIVO Y ALCANCE	4
CAPITULO II – REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19	5
CAPITULO III – RECONOCIMIENTO A TRABAJADORES	6
CAPITULO IV – INTERVENCIÓN Y REPORTE DE TRANSGRESIONES O INFRACCIONES	6
CAPITULO V – ACCIONES ANTE TRANSGRESIONES O VIOLACIONES	7
Anexo 1 – Lista de Transgresiones a las Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID-19	8
Anexo 2 – Cuadro de Riesgos para el Distanciamiento Social.....	9
Anexo 3 – Decálogo: Reglas de Vida frente a la Pandemia	9

**REGLAMENTO****REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO**

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 4 de 9

CAPITULO I – OBJETIVO Y ALCANCE**Art.º 1. OBJETIVO**

Orientar las acciones de los trabajadores sobre las Reglas de Vida que deben observar durante la Pandemia por COVID-19, en cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos de nuestro plan PLA-RSG-004 para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 en Minera Chinalco Perú (en adelante la Compañía).

Asimismo, constituye una obligación de los trabajadores, producto de su relación laboral, cumplir con las Reglas de Vida frente a la Pandemia por COVID-19.

Art.º 2. ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores de la Compañía, de empresas contratistas, proveedores y visitantes que desarrollan actividades en Minera Chinalco Perú S.A. Asimismo, en lo que corresponda, aplica para cualquier otra persona que, en condición de visita, autoridad gubernamental o similar ingrese a la Unidad Minera de la Compañía y /o cualquier ambiente físico, bajo su gestión y administración.

Art.º 3. RESPONSABILIDADES**Gerencia General**

- Liderar la implementación y dar respaldo en la ejecución del presente reglamento.

Vicepresidencias MCP

- Dar el soporte necesario y exigir a las diferentes Gerencias bajo su cargo el cumplimiento o aplicación del presente reglamento.

Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional

- Participar en la elaboración del presente reglamento y fiscalizar su cumplimiento.
- Asesorar a las áreas en la correcta aplicación del presente reglamento.

Vicepresidencia / Gerencia de RRHH

- Elaborar y difundir el presente reglamento a toda la organización.
- Recibir los reportes emitidos de infracción del presente reglamento por las distintas gerencias.
- Realizar la investigación necesaria en base a los reportes / informes remitidos por las Áreas / Gerencias Usuarias y la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional para la determinación y formalización de la medida disciplinaria respectiva.
- Liderar la investigación de los casos presentados.
- Registrar los casos en donde se infringe el presente reglamento.

Gerencias de Área

- Asegura el cumplimiento del presente reglamento en todo su personal.
- Liderar la aplicación del presente reglamento
- Reportar todos los hechos que impliquen una infracción al presente reglamento
- Refuerza permanentemente la aplicación del presente reglamento.
- Participa de la investigación de los casos presentados en su área de responsabilidad.

Trabajadores en General

- Cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Reportar todos los hechos que impliquen una infracción al presente reglamento.

**REGLAMENTO****REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO**

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 5 de 9

CAPITULO II – REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19

Las Reglas de Vida frente a la Pandemia por COVID-19 de Minera Chinalco Perú S.A. establecen en forma clara y simple "lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer" para evitar el contagio y la diseminación del virus COVID-19 en el trabajo, lo cual debe ser aplicable a todas las actividades laborales en la Compañía. Es vital que las reglas se cumplan por todos los trabajadores para cuidar su salud y mitigar la posibilidad de contagio.

Las Reglas de Vida frente a la Pandemia por Covid-19 representan una parte importante de la forma en como la Compañía continúa creando su Cultura en Seguridad y Salud Ocupacional, necesaria para evitar daños a la vida y la salud.

Dichas reglas están vinculadas a conductas seguras, son obligatorias y absolutas, centradas en la modificación de los comportamientos de los trabajadores y supervisores en el lugar de trabajo, mediante la sensibilización en las actividades que tienen más probabilidades de generar contagios y en las acciones que los individuos deben tomar para protegerse asimismo y a los demás.

Las Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID 19 constituyen una instrucción para todos los trabajadores que, por ser inherentes a las obligaciones específicas de cada labor, función o cargo laboral en la Compañía, son parte esencial de las obligaciones de cada uno de ellos en el desempeño de sus respectivas labores y convivencia dentro de las instalaciones Minera Chinalco Perú.

Las infracciones o transgresiones a dichas reglas constituyen actos, omisiones o imprudencias temerarias que afectan gravemente a la Vida y Salud de las personas, y al normal funcionamiento de la Compañía. Estas infracciones o transgresiones a las Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID 19 son inaceptables.

Art.º 4. DIEZ REGLAS DE VIDA

En tal sentido, se definen para la Compañía las siguientes **diez Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID 19**:

1. Yo **SIEMPRE** usaré la mascarilla o respirador apropiado durante mi jornada de trabajo y en todas las instalaciones de la Compañía y mientras dure la pandemia.
2. Yo **SIEMPRE** cumpliré las normas de distanciamiento social de 1.5 metros entre cualquier persona, y de no ser posible a razón de una tarea o actividad de trabajo guardaré estrictamente las medidas necesarias de bioseguridad.
3. Yo **SIEMPRE** lavaré mis manos como mínimo 20 segundos ó usaré alcohol gel a falta de agua y jabón, esto después de usar los servicios higiénicos, almorzar o tocar superficies de áreas de uso común.
4. Yo **SIEMPRE** conservaré limpios los comedores, baños y todo lugar de trabajo donde realice mis funciones respetando las normas de bioseguridad, así mismo mantendré ventilados y desinfectaré las áreas y superficies de mayor contacto.
5. Yo **SIEMPRE** reportaré inmediatamente a mis supervisores y al área de Salud Ocupacional, si tengo alguno de los síntomas del COVID-19 (malestar general, fatiga, fiebre, tos, pérdida del sentido del gusto y del olfato).
6. Yo **NUNCA** toseré o estornudaré frente a una persona sin cubrirme la nariz y boca con el brazo, y nunca escupiré o me limpiaré la nariz en lugares que no sean los servicios higiénicos, y **NUNCA**

**REGLAMENTO****REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO**

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 6 de 9

me presentaré en mi centro de trabajo si me encuentro enfermo o con alguno de los síntomas del COVID-19.

7. Yo **NUNCA** colocaré mi celular ni dispositivo electrónico (Radios, Tabletas, Ipads, etc.) en la mesa del comedor ni en los Kitchenettes, así mismo los mantendré limpios y desinfectados todo el tiempo.
8. Yo **NUNCA** compartiré EPPs, utensilios personales, bebidas, alimentos, porque ellos pueden ser fuente de contagio o transporte del virus a otros.
9. Yo **NUNCA** haré uso indebido, ni sustraeré, ni dañaré elementos de prevención contra el COVID-19 de uso común como son alcohol gel, jabón líquido o papel toalla.
10. Yo **NUNCA** discriminaré a ningún trabajador contratista o titular por haber estado expuesto, haber padecido o padecer el COVID-19.

CAPITULO III – RECONOCIMIENTO A TRABAJADORES

Art.º 5. Aquellos trabajadores que demuestren liderazgo y compromiso con las Reglas de Vida frente a la Pandemia por COVID-19, serán reconocidos.

CAPITULO IV – INTERVENCIÓN Y REPORTE DE TRANSGRESIONES O INFRACCIONES

- Art.º 6. Cualquier trabajador de la Compañía, sin distinción de rango o labor, podrá solicitar la paralización de una actividad cuando observe una conducta de riesgo que exponga a las personas a un posible contagio; con el objetivo evitar este posible contagio. Esto aplica cuando se esté en presencia de transgresiones a Las Reglas de Vida frente a la Pandemia por COVID-19 de nuestros pares, compañeros de trabajo, supervisores y altos funcionarios, bien sea en áreas de trabajo, oficinas y/o cualquier ambiente de la Compañía, como comedores, salas de recreación y otros. Todos estamos facultados a detener y corregir una conducta de riesgo **que signifique exposición**. Lo que quiere conseguir la empresa es un entorno de trabajo libre de COVID-19 para todos.
- Art.º 7. Estas intervenciones realizadas por los trabajadores pueden representar la última oportunidad de detener una transgresión a las reglas de vida frente a la pandemia antes de que se convierta en un contagio o peor aún en un cuadro de enfermedad grave por COVID-19.
- Art.º 8. La empresa espera y anima a que todos los trabajadores reporten las transgresiones o violaciones de estas reglas, a fin de que se pueda mejorar la bioseguridad y evitar contagios en sus actividades.
- Art.º 9. Las Gerencias de Seguridad y de Recursos Humanos y Servicios Generales así como el área de Salud Ocupacional son responsables del monitoreo aleatorio del cumplimiento del presente reglamento.

**REGLAMENTO****REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO**

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 7 de 9

CAPITULO V – ACCIONES ANTE TRANSGRESIONES O VIOLACIONES**Art.º 10. INVESTIGACIÓN**

El proceso de investigación se realizará **inmediatamente después** de reportado el evento, por la persona que observó la transgresión a las reglas, al Supervisor inmediato del transgresor y al área de Salud Ocupacional; este último será quien comunica el evento formalmente a la Gerencia del Área Involucrada, a la Gerencia de Recursos Humanos con copia a la Jefatura de Relaciones Labores.

La Gerencia del Área involucrada será la responsable de la investigación inicial, y remitirá un Reporte en un plazo no mayor a 72 horas de ocurrido el Incidente, adjuntando las evidencias objetivas recopiladas (fotos, declaraciones, datos de involucrados, entre otros). Este Reporte será remitido a la Gerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales, con copia a la Gerencia de Seguridad y al área de Salud Ocupacional.

Especial importancia se dará a la conducta del trabajador antes, durante y después de cometida la transgresión investigada. La investigación y calificación de la conducta del trabajador se hará en base al grado de conocimiento respecto del COVID-19, la pandemia y del potencial de riesgo de exposición de las personas que hubieren contribuido de manera gravitante a la transgresión.

La Gerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales establecerá si hubo o no transgresión o violación a las Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID-19. En caso de identificarse una transgresión o violación, la Gerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales determinará las sanciones a tomar según lo indicado en el artículo 11.

Para la emisión de citado Reporte las Gerencia del Área tendrán en cuenta el Listado de Transgresiones contenido en el Anexo 1.

Art.º 11. SANCIONES

El incumplimiento o transgresión de cualquier Regla de Vida frente a la Pandemia COVID-19 podrá resultar en una acción disciplinaria de acuerdo al PRO-RSG-012 Aplicación de Medidas Disciplinarias y el Reglamento Interno de Trabajo REG-RSG-002, incluyendo, la terminación del vínculo laboral y/o el retiro de la Compañía del personal infractor. Si el trabajador es consciente del presente reglamento a través del entrenamiento o la comunicación, y no cumplió con el mismo, se aplicará la medida disciplinaria que corresponda. Además, si un supervisor tolera las condiciones que impliquen la desobediencia de las Reglas o permite seguir adelante a pesar de que se viola una de ellas, la medida disciplinaria también se hará extensiva al supervisor.

El principio general es que **“Si tú decides no cumplir con las reglas de vida frente a la Pandemia COVID-19, no estas eligiendo vivir, estas en contra de tu familia y compañeros de trabajo. Valora a tu familia, tus compañeros de trabajo y tu vida”**.

**REGLAMENTO****REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO**

Código : REG-RSG-003

Versión : 0

Página : 8 de 9

Anexo 1 – Lista de Transgresiones a las Reglas de Vida frente a la Pandemia COVID-19

Se establece un listado de transgresiones clasificadas por su potencialidad:

LEVES:

1. No conservar la distancia de 1.5 metros.
2. Áreas de trabajo sin señalización referida al COVID-19.
3. No mantener ordenado y limpio las oficinas y área de trabajo.
4. No cumplir con el programa de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
5. No realizar el lavado de manos y ante la imposibilidad, no hacer uso de alcohol gel.
6. No cubrirse el rostro con el codo al estornudar.
7. Tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
8. No asistir y/o participar de las capacitaciones que realice la Compañía sobre el COVID-19
9. Compartir e intercambiar sus Equipos de Protección Personal (EPP)

MODERADAS:

1. Realizar saludos de apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto físico.
2. Realizar y participar de reuniones en áreas donde se encuentren más de 20 participantes.
3. No cumplir las disposiciones establecidas para el uso de los comedores, módulos de vivienda, zonas de recreación y afines de los Campamentos de la Unidad Minera.
4. Sustraer y/o retirar de los dispensadores el alcohol gel, jabón líquido, toallas desinfectantes.
5. No cumplir con la limpieza diaria de los vehículos
6. Negarse a la medición de temperatura corporal.
7. No desechar los EPP COVID (mascarillas, guantes de latex, traje Tivek usados), en los recipientes de los Residuos Peligrosos.
8. No cumplir con el aforo máximo en el interior de las camionetas (máximo 3 personas) y/o vehículos de transporte de personal (una persona por fila de 2 asientos y en caso de fila de 3 asientos dejando uno).

GRAVES:

1. No usar mascarilla, y demás Equipos de Protección Personal (EPP) referidos a la prevención del COVID -19 en función de la naturaleza de las tareas a realizar (espacios confinados y abiertos, trabajos donde la distancia es menor a 1.5 Metros).
2. No reportar síntomas referidos al COVID-19.
3. Negarse a tomar pruebas de despistaje COVID-19.
4. Asistir al área de trabajo con síntomas de enfermedad respiratoria.

La lista no es limitante sino es ilustrativa de las principales condiciones que implican un mayor riesgo de contagio del COVID 19.



MINERA CHINALCO PERÚ S.A.

CHINALCO

REGLAMENTO**REGLAS DE VIDA FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 EN EL TRABAJO****Código : REG-RSG-003****Versión : 0****Página : 9 de 9****Anexo 2 – Cuadro de Riesgos para el Distanciamiento Social**

DISTANCIAMIENTO SOCIAL			Necesidad de Romper el Distanciamiento Social por Actividades Laborales	Tiempo de Exposición Recomendable
AREA ROJA Muy Alto Riesgo Biológico	Hasta 50cm	Area de Mayor Riesgos de Contagio Muy Alta Probabilidad de Contagio	Uso OBLIGATORIO Y CORRECTO del Respirador N95 o algun otro con capacidad de mitigacion de riegos biologicos y y algun otro elemento de protección adicional como por ejemplo careta, ademas de control de tiempos de acercamiento social y ventilación, asegurar en el área la presencia de elementos de desinfección, ademas de lavado de manos o uso frecuente de alcohol gel	No mas de 30min /de no ser posible tomar otras medidas de protección
AREA NARANAJA Alto Riesgo Biológico	Hasta 100cm (1m)	Area de Riesgo de Contagio Alta Probabilidad de Contagio	Uso Correcto de Respirador N95 y ademas de control de tiempos de acercamiento social y ventilación, asegurar en el área la presencia de elementos de desinfección, ademas de lavado de manos o uso frecuente de alcohol gel	No mas de 30min /de no ser posible tomar otras medidas de protección
AREA AMARILLA Moderado Riesgo Biológico	Hasta 150cm (1.5m)	Area de Riesgo Moderado Contagio Posibilidad de Contagio	Uso de Mascarilla Simple y Ventilación,ventilación, asegurar en el área la presencia de elementos de desinfección, ademas de lavado de manos o uso frecuente de alcohol gel	No mas de 2h / de no ser posible tomar otras medidas de protección
AREA VERDE Bajo Riesgo Biológico	Mas de 150cm (1.5)	Area de Seguridad Muy bajo Riesgo de Contagio	Uso de Mascarilla Simple y Ventilación, uso frecuente de alcohol gel o lavado de manos	Sin limite de tiempo

ES IMPORTANTE ENTENDER QUE EL RIESGO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SE HA ESTIMADO SIN EL USO DE MASCARILLA

Anexo 3 – Decálogo: Reglas de Vida frente a la Pandemia

REGLAS DE VIDA CONTRA LA PANDEMIA		
Y O S I E M P R E	1	YO SIEMPRE USARÉ LA MASCARILLA O RESPIRADOR APROPIADO DURANTE MI JORNADA DE TRABAJO Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA Y MIENTRAS DURE LA PANDEMIA
	2	YO SIEMPRE CUMPLIRÉ LAS NORMAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 1.5 METROS ENTRE CUALQUIER PERSONA, Y DE NO SER POSIBLE A RAZÓN DE UNA TAREA O ACTIVIDAD DE TRABAJO GUARDARÉ ESTRICTAMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS DE BIOSEGURIDAD
	3	YO SIEMPRE LAVARÉ MIS MANOS COMO MÍNIMO 20 SEGUNDOS Ó USARÉ ALCOHOL GEL A FALTA DE AGUA Y JABÓN, ESTO DESPUÉS DE USAR LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALMORZAR O TOCAR SUPERFICIES DE ÁREAS DE USO COMÚN
	4	YO SIEMPRE CONSERVARÉ LIMPIOS LOS COMEDORES, BAÑOS Y TODO LUGAR DE TRABAJO DONDE REALICE MIS FUNCIONES RESPETANDO LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, ASÍ MISMO MANTENDRÉ VENTILADO Y DESINFECTARÉ LAS ÁREAS Y SUPERFICIES DE MAYOR CONTACTO
	5	YO SIEMPRE REPORTARÉ INMEDIATAMENTE A MIS SUPERVISORES Y AL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, SI TENGO ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19 (MALESTAR GENERAL, FATIGA, FIEBRE, TOS, PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL GUSTO Y DEL OLFATO)
Y O N U N C A	6	YO NUNCA TOSERÉ O ESTORNUDARÉ FRENTE A UNA PERSONA SIN CUBRIRME LA NARIZ Y BOCA CON EL BRAZO, Y NUNCA ESCUPIRÉ O ME LIMPIARÉ LA NARIZ EN LUGARES QUE NO SEAN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, Y NUNCA ME PRESENTARÉ EN MI CENTRO DE TRABAJO SI ME ENCUENTRO ENFERMO O CON ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS DEL COVID-19
	7	YO NUNCA COLOCARÉ MI CELULAR NI DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (RADIOS, TABLETAS, IPADS, ETC.) EN LA MESA DEL COMEDOR NI EN LOS KITCHENETTES, ASÍ MISMO LOS MANTENDRÉ LIMPIOS Y DESINFECTADOS TODO EL TIEMPO
	8	YO NUNCA COMPARTIRÉ EPPS, UTENSILIOS PERSONALES, BEBIDAS, ALIMENTOS, PORQUE ELLOS PUEDEN SER FUENTE DE CONTAGIO O TRANSPORTE DEL VIRUS A OTROS
	9	YO NUNCA HARÉ USO INDEBIDO, NI SUSTRARÉ, NI DAÑARÉ ELEMENTOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 DE USO COMÚN COMO SON ALCOHOL GEL, JABÓN LÍQUIDO O PAPEL TOALLA
	10	YO NUNCA DISCRIMINARÉ A NINGÚN TRABAJADOR CONTRATISTA O TITULAR POR HABER ESTADO EXPUESTO, HABER PADECIDO O PADECER EL COVID-19
SI TU DECIDES NO CUMPLIR CON LAS REGLAS DE VIDA CONTRA LA PANDEMIA, NO ESTAS ELIGIENDO VIVIRESTAS EN CONTRA DE TU FAMILIA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO VALORA A TU FAMILIA, A TUS COMPAÑEROS Y TU VIDA		